



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	José Alfredo Villareal Lozano
Demandado:	Alba Mariana Infante Villarroel
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00125 00
Asunto:	Acepta Desistimiento de la demanda

Lo solicitado en el memorial que antecede, es procedente conforme se indica en los artículos 314, 315 y 316 del C.G.P. y por cuanto se constata que, en el proceso no se ha dictado sentencia, la solicitud la hace la parte demandante, a través de su apoderado con expresa facultad para desistir según el poder obrante en el expediente, por ello el juzgado acepta el desistimiento de la demanda y de sus pretensiones.

Una vez en firma esta providencia, se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones en los registros digitales del juzgado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f11ebc7698808c11221a89d82ac8d6232fa2077aaf7b77419036db80
ddf65e1b**

Documento generado en 10/03/2022 12:05:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>